



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2011

RES. H N° 154-11

Expte. N° 4.027/11

VISTO:

La Nota N° 329/11 mediante la cual la Comisión Directiva de La Escuela de Ciencias de la Educación, solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, para el Prof. **Roberto Martín PÉREZ**, en el cargo de temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que el docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 37/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

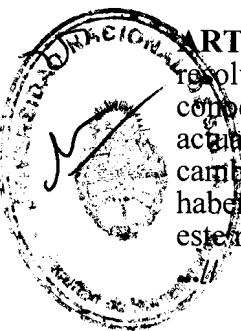
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 15/03/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, al Prof. **Roberto Martín PÉREZ**, Legajo N° 5560, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: **154-11**

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

